



## **Municipalidad de San Carlos de Bariloche**

### **Provincia de Rio Negro**

#### **RESOLUCION N° 00000200-I-2024**

**VISTO:** las Ordenanzas N° 2528-CM-2014, N° 2753-CM-2016, N° 3133-CM-2019 y Resolución N° 2290-I-23, y;

#### **CONSIDERANDO:**

- Que la Ordenanza N° 3133-CM-2019 en su Art. 1º modifica Art. 1º de la Ordenanza N° 2528-CM-2014 determinando la vigencia a partir del **01 de Enero de 2020**;
- Que la Ordenanza N°3133-CM-2019 en su Art. 2º modifica el Art. 2º de la Ordenanza N° 2528-CM-2014 fijando como índice de actualización de los montos Art. 1º de la Ordenanza N° 2049-CM-2010, la variación de la Cámara de la construcción, tomando como base al índice correspondiente al mes de Diciembre de 2019. El Departamento Ejecutivo, luego de entrada en vigencia la presente Ordenanza, efectuará la actualización de los montos resultantes de la aplicación de la variación del índice promedio por cada período que operarán como índice máximo a actualizar;
- que según lo establecido, corresponde aplicar la actualización de los montos para el correspondiente semestre aplicando la variación porcentual de los índices de Junio de 2023 a Diciembre 2023;
- que según la publicación de la Cámara de la construcción, el índice correspondiente al mes de Junio 2023 es de 3.662,20 y el índice correspondiente a Diciembre es de 9.049,80;
- que aplicando dicha variación resulta un coeficiente 2,471
- que aplicado dicha variación porcentual resultan los siguientes montos:  
  
Contratación Directa hasta \$ 17.363.791  
Concurso de Precios hasta \$ 84.636.286  
Licitación Privada hasta \$ 429.713.781  
Licitación Pública mas de \$ 429.713.781
- por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la carta Orgánica Municipal;

#### **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

#### **RESUELVE**

#### **ARTICULADO:**

1. **ESTABLECER:** Desde la fecha y hasta Junio 2024 los siguientes montos de contratación de Obra Pública:  
  
Contratación Directa hasta \$ 17.363.791  
Concurso de Precios hasta \$ 84.636.286  
Licitación Privada hasta \$ 429.713.781  
Licitación Pública mas de \$ 429.713.781

2. **TOMAR CONOCIMIENTO**: las áreas correspondientes.
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Planeamiento Territorial, Secretaria de Hacienda y Jefe de Gabinete.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 07 de febrero de 2024.**